



NUEVA CONVOCATORIA

Formación obligatoria en PRL para Directivos de empresa y Personal de oficinas

- Les recordamos que según la **Disposición transitoria tercera** del CEM a partir de la entrada en vigor del Capítulo XVII y el Anexo II, las empresas deberán cumplir con lo allí establecido, en un plazo máximo de tres años, a razón de **al menos un 1/6 de sus plantillas por cada semestre**.
- La **Disposición transitoria cuarta del CEM** establece que si a la fecha de entrada en vigor de este convenio, hubieran transcurrido 3 años desde la finalización de la formación en materia preventiva recibida por el trabajador, las empresas deberán cumplir con la obligación de la formación de **RECICLAJE en un plazo máximo de 18 meses a contar desde dicha entrada en vigor**.
- Des de UPM les ofrecemos la posibilidad de acceder a la formación mínima obligatoria para Directivos de empresa y para el personal de Oficina, en nuestra PLATAFORMA ON LINE con una duración de **6 horas** para ambos casos y la modalidad de impartición teleformación.

CALENDARIO CURSOS

- **FORMACIÓN EN PRL PARA DIRECTIVOS DE EMPRESA**
Duración: 6 horas Teleformación
Fechas: del 6/2/2019 al 27/2/ 2019
- **FORMACIÓN EN PRL PARA PERSONAL DE OFICINAS**
Duración: 6 horas Teleformación
Fechas: del 6/2/2019 al 27/2/ 2019

UPM pone a su disposición la **gestión de la Bonificación ante la FUNDAE** de estos cursos **100% bonificables** y de todos aquellos que consideren necesarios para su actividad.

Para ello pueden ponerse en contacto al tel: 93 318 08 28 o por correo electrónico a mgrau@upm.org